



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

RESOLUCION No. SDH-000129
23 DE FEBRERO DE 2016

"Por la cual se autoriza la utilización de la firma mecánica en las actuaciones de la Oficina de Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá"

LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el literal j) del artículo 4 del Decreto Distrital 601 de 2014, modificado por el artículo 1° del Decreto Distrital 364 de 2015, y el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia señala: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"*.

Que los Parágrafos 1° y 2° del artículo 6° de la Ley 962 de 2005 disponen que las entidades y organismos de la Administración Pública deberán hacer públicos los medios tecnológicos o electrónicos de que dispongan, para permitir su utilización garantizando los principios de autenticidad, disponibilidad e integridad.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto 601 de 2014, en especial lo previsto en los literales b) y c), en concordancia con los artículos 82 y 162 del Decreto Distrital 807 de 1993, corresponde al Jefe de la Oficina de Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá de la Secretaría Distrital de Hacienda, *"Establecer, en coordinación con la Oficina de Inteligencia Tributaria, las lógicas de control de determinación masiva de los impuestos distritales competencia de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá"* y *"definir y ejecutar las acciones masivas de control atendiendo los lineamientos del modelo de gestión tributaria."*

Que la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá, tiene previsto adelantar programas masivos de generación de actuaciones dirigidas al mejoramiento del recaudo de los tributos distritales.

1

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 -
Código Postal 111311
Dirección de Impuestos de Bogotá:
Avenida Calle 17 N° 65B-95 -
Código Postal 111611
Teléfono (571) 338 5000 - Línea 195
contactenos@shd.gov.co
- Nit. 899.999.061-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MUNICIPALIDAD DE BOGOTÁ

**RESOLUCION No. SDH-000129
23 DE FEBRERO DE 2016**

"Por la cual se autoriza la utilización de la firma mecánica en las actuaciones de la Oficina de Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá"

Que para desarrollar con eficiencia y eficacia el procedimiento de control de determinación masiva de los impuestos distritales, se hace necesario utilizar la firma que proceda de algún medio mecánico, tratándose de firmas masivas en las actuaciones de la Oficina de Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá.

Que mediante Resolución SDH- 36 del 21 de Enero de 2016 la Secretaria Distrital de Hacienda, en uso de sus facultades legales, nombró a la servidora SANDRA BIBIANA ZORRO RODRÍGUEZ con cédula de ciudadanía N°51931449, Jefe de la Oficina de Control Masivo Código 006, Grado 03, de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá de la Secretaría Distrital de Hacienda.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar a la servidora SANDRA BIBIANA ZORRO RODRÍGUEZ con cédula de ciudadanía N°51931449, Jefe de la Oficina de Control Masivo Código 006, Grado 03, de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá de la Secretaría Distrital de Hacienda, para utilizar la firma que proceda de algún medio mecánico, tratándose de firmas masivas en las actuaciones y demás actos masivos de los impuestos distritales que realice la Oficina de Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá de la Secretaría Distrital de Hacienda, para la determinación de los tributos distritales de conformidad con la normativa tributaria distrital.

ARTÍCULO SEGUNDO. La firma mecánica que se imprimirá en las actuaciones de la Oficina de Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá de la Secretaría Distrital de Hacienda, corresponderá a un facsímile con la imagen de la firma de la servidora SANDRA BIBIANA ZORRO RODRÍGUEZ con cédula de ciudadanía N°51931449, reproducida mediante medios computarizados, a la cual se acompañará el nombre y respectivo cargo.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCION No. SDH-000129
23 DE FEBRERO DE 2016

"Por la cual se autoriza la utilización de la firma mecánica en las actuaciones de la Oficina de Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá"

ARTÍCULO TERCERO. La servidora autorizada en virtud de la presente Resolución, hará uso de la firma mecánica bajo su responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de su publicación y deroga la Resolución SDH-51 del 24 de diciembre de 2015 y las demás disposiciones que le resulten contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a

BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ

Secretaria Distrital de Hacienda

Aprobado por:	José Alejandro Herrera Lozano	/ Lisandro Manuel Jánico Rivera	/ Leonardo Arturo Pazos Galindo
Revisado por:	Neilson Darío Montoya Griz	/ Saúl Camilo Guzmán Lozano	/ Clara Lucía Morales Torres / Sandra Bibiana Zorro Rodríguez
Proyectado por:	Danielo Londoño Guio	/ Diego Bermúdez Cárdenas	/ Agustina María López Peñaioza



